**N° 11**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Moya, Vargas Valverde, Sanabria, Trejos, Aguilar, Rodríguez, Iglesias, Monge, Brenes, Sánchez, Dobles, Ramírez, Zúñiga y el suplente Soley.

**Artículo III**

Se archivó el recurso de hábeas corpus que formula Francisco Fernández Aguilar, por informar el Comandante de Plaza de Puntarenas que el recurrente se encuentra en libertad.

Asimismo se dispuso archivar el interpuesto por el Licenciado Obdulio Pérez Cruz a favor de Rolando Orozco Guardia, porque según informa el Director General de Detectives, Orozco Guardia se encuentra en libertad.